

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONVOCA A:**

Las instituciones de Educación Superior Públicas a participar en el:

**PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, 2014**

(EDUCACIÓN SUPERIOR)

I. Considerandos

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, y establece que una de las cinco metas nacionales es lograr un México con Educación de Calidad, cuyo propósito es garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano;

Que en la educación superior, el país encuentra una de sus principales riquezas para el desarrollo social, político y económico; y que hoy se cuenta con un sistema de educación superior diversificado y con amplia presencia nacional;

Que en atención al objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como a las estrategias 3.2.1. y 3.2.3. en las que se plantea ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población, así como crear nuevos servicios educativos y ampliar los existentes;

Que en atención al objetivo 3, Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, estrategias y líneas de acción 3.1., 3.4., 3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.1.4., 3.1.5., 3.1.6., 3.1.10. y 3.4.2. del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, la Secretaría de Educación Pública considera prioritario continuar coadyuvando en la ampliación de la cobertura de la educación de tipo superior, considerando que se requiere de una adecuada planeación del crecimiento del servicio a fin de obtener el mayor beneficio en el uso de los recursos disponibles;

Que los fondos extraordinarios, adicionales al presupuesto regularizable, han probado ser un valioso mecanismo para asegurar la ampliación y el impulso al mejoramiento de la calidad de la educación superior, apoyar el desarrollo institucional y favorecer el crecimiento de la oferta en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional;

Que en el año 2007 inició operaciones el Fondo para Incremento de Matrícula de Educación Superior y en 2008 el Fondo para Ampliación de la Oferta Educativa fusionándose en 2011-en el Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior;

Que en los últimos cuatro años las Instituciones de Educación Superior han logrado en promedio un crecimiento de matrícula de al menos cuatro por ciento al cual se pretende darle continuidad en 2014;

Que entre los indicadores y metas del citado Programa Sectorial de Educación que se establecen para educación superior, está el alcanzar una tasa bruta de escolarización de educación superior en 2018-2019 equivalente a 40 por ciento de alumnos matriculados en educación superior, considerando la matrícula escolarizada y no escolarizada en relación con la población de 18 a 22 años de edad;

Que el Artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 establece que los programas de la SEP, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa del nivel superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

Que en el caso de los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa, se crearon con el propósito de mejorar la calidad de la formación y profesionalización de docentes del Sistema de Educación Normal y del Sistema de Educación Básica.

Que con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 (PEF 2014) se asignaron recursos por un monto de \$5,462,705,207.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) para integrar el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, de los cuales \$2,296,965,207.00 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), se destinarán para Educación Superior, de estos:

- \$1,056,677,170.00 (MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), corresponde aplicar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI), a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU);
- \$1,082,772,395.00 (MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) en los Institutos Tecnológicos Públicos (IT), a cargo de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST);
- \$93,400,000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en las Universidades Tecnológicas (UT) y Universidades Politécnicas (UP), a cargo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP);
- \$53,715,642.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) para apoyar a los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa, a cargo de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE); y
- \$10,400,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en las Universidades Interculturales (UI), a cargo de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB).

Lo anterior de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y demás previsiones de las instancias competentes.